

de Melida Vicenta Troya Torres contra Lcm Carpetaje, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha trece de febrero de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Lcm Carpetaje, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 10.108,40.—euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de febrero de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—8.999.

LEITZARAN GRAFIKOAK, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada el 15 de septiembre de 2005, acordó la liquidación por la causa prevista en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el nombramiento de Liquidador y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Accionistas por desembolsos no exigidos | 450.000,00 |
| Socios | 141.158,99 |
| Total activo | 591.158,99 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 600.000,00 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | -8.841,01. |
| Total pasivo | 591.158,99 |

Tolosa, 15 de septiembre de 2005.—El liquidador, Ángel Díez Elósegui.—10.204.

LOMA INVESTMENTS ENTERPRISE, S. A. (Sociedad escindida)

LOMA INVESTMENTS ENTERPRISE II, S. A. (Sociedad beneficiaria)

NEGOCIOS DE JEREZ II, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima, Loma Investments Enterprise II, Sociedad Anónima y Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 30 de enero de 2006 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Loma Investments Enterprise II, Sociedad Anónima y la otra parte a Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima; como consecuencia de lo anterior Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima se disolverá sin liquidación. Loma Investments Enterprise II, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 3.685.000 € mediante la emisión de 36.850 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 37.480, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en LomaA Investments Enterprise, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico. Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 8.360.000 euros mediante la emisión de 83.600 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativa-

mente de la 2.881 a la 86.480, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Madrid, a 30 de enero de 2006.—El Administrador Solidario de Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima, Loma Investments Enterprise II, Sociedad Anónima y de Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima. Enrique Espuelas Peñalba.—8.969. y 3.ª 3-3-2006

LOS CHUCHERAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Brañas Martínez, número 17, de Montehermoso (Cáceres), y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Redacción íntegra de los estatutos, para adecuarlos al cambio de la forma del órgano de administración, optando por la de Administrador Único.

Segundo.—Cese de los miembros del consejo de administración.

Tercero.—Nombramiento de administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización para ejecutar los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de sus derechos a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe elaborado por el administrador, pudiendo solicitar su entrega y/o envío gratuito al domicilio del accionista.

Montehermoso (Cáceres), 1 de marzo de 2006.—Consejero Delegado, Constanancio González Gutiérrez.—10.201.

MEGABIKE S. L. MOTOS MEGABIKE S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 273/05 Anexo A 53/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Jaume Roca Prieto contra la empresa Megabike S.L. y Motos Megabike S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18-01-2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 11.88594 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial D. Marcos Rodríguez Martínez.—9.135.

MERCADEO HOSTELERÍA 2001, SOCIEDAD LIMITADA CRISTÓBAL PÉREZ GIL

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1224/04 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de María Carmen López Guisot, contra la empresa Mercado Hostelería 2001, Sociedad Limitada, y contra don Cristóbal Pérez Gil, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintiséis de enero de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Mercado Hostelería 2001, Sociedad Limitada, y a don Cristóbal Pérez Gil, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 4.17812 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—9.034.

MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN CAÑAL

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 156/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alicia Jiménez Llona contra Miguel Ángel Guzmán Cañal, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Miguel Ángel Guzmán Cañal, en situación de Insolvencia Total, por importe de 2.628,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial.—9.040.

MIGUEL ÁNGEL HIERRO FERNÁNDEZ SERVIGRUP QUATRE CONSTRUCCIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 663/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Óscar Berrocal Hermoso, contra Miguel Ángel Hierro Fernández y Servigrup Quatre Construccions, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de enero de 2006, por el que se declara a los ejecutados Miguel Ángel Hierro Fernández y Servigrup Quatre Construccions, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 15.262,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.—9.014.